



RESPUESTA DEL GOBIERNO

(684) PREGUNTA ESCRITA SENADO

684/6741

15/11/2012

18647

AUTOR/A: SENDRA VELLVÈ, Jordi Miquel (CiU)

RESPUESTA:

La titularidad del edificio interesado no pertenece a la Autoridad Portuaria de Tarragona.

El citado edificio se encuentra ubicado en una superficie que se encuentra dentro de la zona de servicio de la Autoridad Portuaria de Tarragona. Con fecha 11-12-1969 y 9-10-1970, el Consejo de Administración de la Junta de Obras del Puerto (hoy la Autoridad Portuaria de Tarragona) acordó ceder la parcela donde se ubica, para ser afectada al Ministerio de Agricultura. La adscripción se hizo efectiva mediante Decreto 2628/1973, de 5 de octubre. Según información proporcionada por la Autoridad Portuaria, mediante Real Decreto 1552/1994, de 8 de julio se traspasaron por parte del Estado a la Generalitat de Cataluña 260m² construidos de la referida edificación.

Madrid, 14 de diciembre de 2012